



CONVOCATORIA
ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (APP-002)
Proyecto: "PLANTA DE TRATAMIENTO E INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SUCRE".

1. ANTECEDENTES

En el marco de la ley Municipal Autonómica N°277/2022 y Decreto Municipal 070/2022 que aprueba el reglamento a la Ley Municipal Autonómica N°277/22. Aprobado por el Gobierno Autónoma Municipal de Sucre, bajo ese marco legal que permite realizar la **Alianza Público Privada A INICIATIVA PRIVADA DE INTERÉS PÚBLICO**

Bajo ese marco legal que permite realizar la alianza público Privada a iniciativa privada de interés público para el emplazamiento de la "PLANTA DE TRATAMIENTO E INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SUCRE".

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, En adelante se denomina la Entidad Pública), en el marco de su compromiso por promover el desarrollo del país, invita a empresas interesadas a participar en una Alianza Público-Privada (APP-002) para la "PLANTA DE TRATAMIENTO E INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SUCRE".

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe ser elaborada conforme a los requisitos y condiciones establecidos en la ley N° 277 y reglamento específico municipal para la constitución de alianza publico privada a interés Privado, para la constitución".

3. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL ACTOR PRIVADO

Señalar que el actor Privado es el responsable directo y absoluto de la ejecución del proyecto, "PLANTA DE TRATAMIENTO E INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SUCRE", consecuentemente deberá responder por el trabajo realizado, dependiendo de la complejidad y magnitud del proyecto, desde la firma del contrato y orden de proceder hasta su conclusión como ser (Construcción, Implementación, Operación, Mantenimiento), siendo netamente y de entera responsabilidad del actor Privada, por lo que en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección pertinente, no podrá negar su concurrencia.

4. EQUIPOS Y MATERIALES

Señalar que el actor privado se compromete a ejecutar todos los trabajos necesarios para la conclusión del proyecto, estando obligado a suministrar equipos, mano de obra y materiales, así como todo lo necesario de acuerdo con los documentos emergentes del proceso de contratación de Alianza Publico Privada, aclarando que las demoras en la entrega de los materiales, equipos e implementos necesarios, no serán considerado como una causal de fuerza mayor o caso fortuito, por lo que el actor Privado deberá tomar y adoptar todas las previsiones necesarias para evitar demoras por dichas contingencias.

5. ORDEN DE PROCEDER

Previo a la emisión de la orden de Proceder el (la) SUPERVISOR(A) deberá presentar a la ENTIDAD un informe de condiciones previas del lugar de emplazamiento del Proyecto, Autorizaciones, licencias y otros aspectos contractuales para la correcta ejecución del Proyecto.

Emitida la Orden de Proceder, que constará en el Libro de Órdenes, comenzará a correr el plazo de ejecución del proyecto.

El actor Privado ejecutará y operara durante un determinado tiempo previsto en su propuesta así mismo se compromete a entregar el proyecto satisfactoriamente en perfectas condiciones, al GAMS., los planos del diseño final, la validación del lugar del proyecto, las especificaciones técnicas y el cronograma de ejecución de obra en el plazo establecido, que serán computados a partir de la fecha en la que el (la) SUPERVISOR(A) expida la Orden de Proceder.

6. FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

La FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN serán designados por la ENTIDAD PUBLICA.



EL (LA) SUPERVISOR(A)

Previo a la emisión de la orden de Proceder el(la) SUPERVISOR(A) deberá presentar a la ENTIDAD un "Informe inicial de Condiciones Previas" del lugar de emplazamiento de proyecto, Autorizaciones, licencias y otros aspectos contractuales para la correcta ejecución del proyecto, es responsable de estudiar e interpretar técnicamente las especificaciones y normas de ejecución, para su correcta aplicación por el actor Privado, realizara el control y seguimiento a los ensayos de campo, verificando la calidad de los suelos, agregados, y materiales a ser utilizados que garanticen la calidad de la obra a ejecutar en concordancia a las especificaciones técnicas previstas, además será de entera responsabilidad de la SUPERVISIÓN el seguimiento y verificación de la movilización oportuna a la obra, del personal, del equipo ofertado por el Contratista y en su caso exigir el cumplimiento de estos requisitos.

Exigir al CONTRATISTA el cumplimiento de la normativa establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia referida a aspectos considerados, seguridad industrial, higiene, normativa ambiental vigente, asimismo a la política institucional, debiendo informar a la ENTIDAD de dicho cumplimiento, a través de un informe Especial previo a la operación; así como a través de los Informes Mensuales.

EL (LA) FISCAL es responsable de exigir directamente el cumplimiento de las funciones y obligaciones de la supervisión técnica, realizando seguimiento y control de las responsabilidades establecidas a la SUPERVISIÓN, el Fiscal de Obra realizara el seguimiento a la programación y cumplimiento de la ejecución física - financiera del proyecto, realizara el seguimiento y verificación permanente para que el (la) SUPERVISOR(A) aplique en todas y cada una de las fases del trabajo las recomendaciones determinadas en las Especificaciones Técnicas y en su caso normas actualizadas y vigentes en el país.

7. CONTRATACIÓN DE SEGUROS

El actor Privado deberá contratar seguros para cubrir eventualidades durante el periodo comprendido entre la fecha de iniciación y el vencimiento del periodo de responsabilidad por defectos (Recepción Definitiva), por los montos totales y sumas deducibles, para los siguientes eventos que son de riesgo.

- Seguro de la obra y equipos (vigente)
- Seguro contra accidentes personales (vigente)
- Seguro de responsabilidad civil (vigente)

8. GARANTÍAS A PRESENTAR

Las garantías requeridas por la ENTIDAD, para el CUMPLIMIENTO DE CONTRATO deberá ser BOLETA DE GARANTÍA o BOLETA DE GARANTÍA A PRIMER REQUERIMIENTO, con vigencia igual o mayor al plazo contractual de ejecución del Proyecto.

En el marco de la normativa legal vigente el actor privada deberá presentar su boleta de garantía a primer requerimiento equivalente al 1% del monto total de la inversión.

9. MULTA POR LLAMADA DE ATENCIÓN

El actor Privado será pasible a la multa de 0,01% del monto total del contrato, toda vez que el contratante, haga conocer su tercera llamada de atención a través del Supervisor o la unidad que administre el contrato, en el marco del procedimiento de no conformidades establecido.

El SUPERVISOR podrá emitir llamadas de atención al contratista por incumplimiento en:

- Incorporación del personal propuesto en el plazo previsto.
- Incumplimiento en la cantidad y plazo de movilización del equipo comprometido en su propuesta.
- Incumplimiento a las instrucciones impartidas por la Supervisión

10. REQUERIMIENTO DEL PROYECTO

10.1. EXPERIENCIA DE PROPONENTE EN EJECUCIÓN DE OBRAS

En el cuadro siguiente se observa la experiencia del actor Privado para la ejecución del presente proyecto:

EXPERIENCIA DEL ACTOR PRIVADO		
EXPERIENCIA	DESCRIPCIÓN	MONTO



Experiencia General (*)	Construcción de obras civiles en general entre otras	2 veces al precio referencial del monto (**) de la infraestructura
Experiencia Específica (*)	Construcción de Obras Infraestructura civil. Plantas de tratamiento de residuos Sólidos Industrialización de los residuos Sólidos	1 vez al precio referencial del monto (**) de la infraestructura

*La evaluación de la experiencia general y específica será del actor Privado y a los profesionales de su propuesta

11. PERSONAL DE APOYO.

- Mano de obra calificada: Maestros (as) Especialistas en número suficiente para realizar tareas simultáneamente.
- Para la ejecución de la obra será necesaria la contratación de albañiles con experiencia en este tipo de infraestructura, así como de armadores (as), encofradores (as), peones y alarifes.
- Topógrafo (a): Con experiencia en levantamientos planimétricos y conocimiento del uso de equipo topográfico actual.
- Técnico(a) laboratorista: Capacitado(a) para realizar ensayos de control de hormigón, densidades de compactación de suelos y otras tareas inherentes al proyecto.

*Se deberá presentar en la propuesta técnica la cantidad mínima de frentes de trabajo de acuerdo al cronograma de ejecución y en cumplimiento a la política institucional inclusiva "EMPLEOS PARA MUJERES EN EL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN", se deberá asegurar la incorporación de un mínimo de 10% de mujeres en el personal de apoyo propuesto.

12. DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL CLAVE.

En caso de participación de profesionales extranjeros(as) para el ejercicio profesional en nuestro territorio, estos deben estar habilitados(as) por el Colegio Profesional respectivo mediante la certificación emitida por dicha institución.

La contratación del personal Idóneo para la ejecución del Proyecto estará a cargo del Actor Privado, los mismos deberán presentar la experiencia específica y general de cada Especialista al momento de la ejecución del proyecto.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para la ejecución del Proyecto es de **540 días calendario (quinientos cuarenta días calendario)**, a partir de la suscripción del Contrato y emisión del orden emitido por la Supervisión hasta la conclusión del proyecto.

14. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

A continuación se describe el contenido mínimo del Proyecto y/o propuesta presentada para su respetiva evaluación

- A. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL
- B. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS
- C. ESTUDIO DE MERCADO
- D. INGENIERÍA DE PROYECTO
- E. DEFINICIÓN DE LA NATURALEZA DEL NEGOCIO
- F. ANÁLISIS DE ALTERNATIVA DE TAMAÑO DEL PROYECTO
- G. EQUIPAMIENTO
- H. CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA
- I. DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS DE INVERSIÓN
- J. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO
- K. PLAN DE OPERACIÓN
- L. ESCRUTARA ORGANIZACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO
- M. ANÁLISIS FINANCIERO
- N. EVALUACIÓN FINANCIERA
- O. EVALUACIÓN ECONÓMICA
- P. ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD DEL PROYECTO
- Q. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO
- R. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



15. PRECIO REFERENCIAL.

El actor privado podrá desglosar el monto referente a la inversión y el costo tanto de construcción, Operación y Mantenimiento del Proyecto de 50.000.000,00 a 500.000.000,00 Bs.

16. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

En apego a la ley nº 277/2022 de alianza pública privada y en cumplimiento al reglamento a la ley municipal autonómica nº 277/2022 "ley de alianza público-privada del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, para el Desarrollo del Municipio de Sucre".

En ese marco se requiere que el actor privado presente sus propuestas para la "**Planta De Tratamiento E Industrialización De Los Residuos Sólidos En El Municipio De Sucre**", la misma siendo a iniciativa privada de interés público.

Modalidad de contratación Alianza Publico Privada a iniciativa privada con una inversión del 100% para la Ejecución, Operación de Proyecto

17. OBJETIVOS

17.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar la "**PLANTA DE TRATAMIENTO E INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SUCRE**", utilizando tecnología de industrialización que permita realizar el tratamiento de los residuos sólidos generados por la población del municipio de Sucre, mediante una Alianza Publico Privada de iniciativa privada APP, enmarcado en la normativa municipal vigente.

17.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar una alianza estratégica entre el privado y publico
- Construir la planta de tratamiento e industrialización de los residuos Sólidos.
- Mejorar la gestión integral de residuos sólidos en disposición Final

18. BENEFICIOS DE LA APP

Entre los beneficios de las Alianzas Público Privadas se identifican los siguientes:

- Permite promover la coordinación y gestión conjunta de proyectos entre el sector privado y el público.
- Fomenta la compatibilización de intereses de los sectores públicos y privados.
- Permite la coexistencia de las fortalezas de los sectores público y privado.
- Fomenta la sostenibilidad de los proyectos, evitando reacciones extremas a favor o en contra del sector privado o del sector público

Así mismo la población que beneficiará son los habitantes del Municipio de Sucre de manera indirecta y de manera directa las comunidades asentadas a cercanías serán beneficiadas por una buena gestión de tratamiento de Residuos sólidos dentro de los beneficios se puede mencionar los siguientes aspectos:

- Reduce la disposición de residuos
- Reduce la contaminación atmosférica
- Reduce la generación de lixiviados
- Reduce la proliferación de vectores
- Reduce la contaminación ambiental

19. EL CRONOGRAMA DE LA APP

En apego al artículo 47 del reglamento a la Ley 277/2022 de Alianza Publico Privada, procede como sigue: la Apertura un plazo máximo de cinco (5) días hábiles computables desde el primer registro de la propuesta, para la presentación de otras propuestas sobre la iniciativa presentada, debidamente registrada.

20. REQUISITOS PARA LOS PARTICIPANTES

Las empresas interesadas en participar en la Alianza Publico Privada (APP) deben cumplir con los siguientes requisitos:

Debiendo el actor privado presentar la siguiente documentación de acuerdo al siguiente detalle



ACTOR PRIVADO	DESCRIPCIÓN
Actor privado	Llena el formulario de Registro de inscripción de Iniciativa Privada disponible en la Página Web Oficial y en los canales oficiales de comunicación en Redes Sociales del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
	<p>Presenta la carpeta de iniciativa privada ante el Secretario Municipal de Desarrollo Económico en medio Físico y Digital.</p> <p>El Contenido Mínimo exigido para la presentación de la carpeta de iniciativa privada es la siguiente:</p> <p>a) Formulario de Registro de inscripción de Iniciativa Privada disponible en la Página Web Oficial y en los canales oficiales de comunicación en Redes Sociales del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.</p> <p>b) Nombre y/o razón social del actor privado con indicación de sus generales de ley y/o en su caso acompañar documentación que acredite su representación legal.</p> <p>c) Descripción del proyecto a diseño final o según la naturaleza del proyecto, incluyéndose:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre y tipo Proyecto para diseñar, desarrollar, ejecutar, mejorar, operar, mantener la infraestructura interés público, administrar bienes de dominio Municipal, prestación de servicios públicos y/o servicios conexos. 2. Beneficios concretos que se obtendrá con la Constitución de la Alianza Público Privada 3. Localización Georeferenciada del Proyecto. <p>d) Propuesta económica y financiera del proyecto, considerando el valor estimado de la inversión, la demanda estimada, los beneficios, costos y utilidades estimados, el Plan de Financiamiento y otros elementos que faciliten su análisis y vea conveniente incluir el Actor Privado.</p> <p>e) Propuesta de plazo o vigencia estimada, del Contrato Administrativo de Constitución de Alianza Público Privada.</p> <p>f) Capacidad financiera del proponente inversor y experiencia en la gestión de proyectos.</p> <p>g) Tipo de contraprestación, cuando corresponda y según naturaleza del Proyecto.</p> <p>La documentación descrita precedentemente, no es limitativa, pudiendo el Actor Privado presentar otra documentación que considere pertinente.</p> <p>La documentación de respaldo en original o Fotocopia Legalizada, debe ser presentada una vez formalizada la Alianza Público Privado.</p>

Nota: todo el Procedimiento se Aplica el artículo N° 47 del reglamento a la Ley 277 de Alianza Público Privada

21. LUGAR DE PRESENTACIÓN

El actor privado deberá presentar su propuesta en la Secretaria Municipal de Desarrollo Económico 4to piso mercado San Antonio.

El actor privado deberá presentar toda la documentación en sobre cerrado debidamente foliado y con sus respaldos correspondientes para los fines de evaluación y calificación.

22. CONTACTO

Para mayor información, las empresas interesadas pueden contactarse con el Ing. Conrado Ortiz Martínez (Cel. 77127298)

La Entidad Pública invita a todas y todos los actores Privados interesadas en contribuir al desarrollo del país a participar en esta importante **convocatoria de Alianza Público Privada a iniciativa Privada**.

*Ing. Conrado Ortiz Martínez
RESPONSABLE MANEJO AMBIENTAL
RESIDUOS SÓLIDOS
DMA - S.M.P. - G.A.M.S.*

*Ing. Alejandro Gómez Pizarro
JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES
G.A.M.S.*

*Ing. Renato Enriquez Contreras
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
S.M.I.P. - G.A.M.S. AMBIENTE*

Publique
Apóstate

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
SUCRE, Pág. 5 // 5



ANEXOS
FORMULARIO A-1
IDENTIFICACIÓN DEL PROponente

1. DATOS GENERALES DEL PROponente				
Nombre del Proponente o Razón Social:	<input type="text"/>			
Tipo de Proponente:	<input type="checkbox"/> Empresa Nacional	<input type="checkbox"/> Empresa Extranjera	<input type="checkbox"/> Otro	
Domicilio Principal:	<input type="text"/> País	<input type="text"/> Ciudad	<input type="text"/> Dirección	
Teléfono:	<input type="text"/>			
Número de identificación Tributaria (Válido y Activo):	<input type="text"/> NIT			
Matrícula de Comercio (Actualizada):	<input type="text"/> N° de Matrícula	<input type="text"/> Día	<input type="text"/> Mes	<input type="text"/> Año

2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROponente				
Nombre del Representante Legal:	<input type="text"/> Apellido paterno	<input type="text"/> Apellido Materno	<input type="text"/> Nombres	
Cédula de Identidad del Representante Legal:	<input type="text"/> Número	<input type="text"/> Lugar de Expedición		
Poder del Representante Legal (Si Corresponde):	<input type="text"/> N° de Testimonio	<input type="text"/> Lugar de Emisión	<input type="text"/> Fecha de Expedición Día	<input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año
<p>(Caso sin Poder) Declaro en calidad de Representante Legal contar con la facultad amplia y suficiente para presentar propuestas y suscribir Contratos.</p> <p>(Caso con Poder) Declaro en calidad de Representante Legal contar con un Testimonio Poder (inscrito en el Registro de Comercio), general y amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contratos</p>				
3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES				
Solicito que las notificaciones sean remitidas vía:				
Correo Electrónico:	<input type="text"/>			
Fax:	<input type="text"/>			

Firma y Sello Representante Legal

FORMULARIO A-2
EXPERIENCIA GENERAL DEL ACTOR PRIVADO

Nro.	Nombre del Contratante / Persona y Dirección de Contacto	Objeto del Contrato (Obras similar)	Ubicación	Monto Final de Contrato en Bs. (*) (Incluye Modificatorios)	Periodo de Ejecución		Monto en \$us (Llenado de Uso Alternativo)	% Participación en Asociación (**)	Nombre del (los) Socio (s) (***)
					Fecha de Inicio	Fecha de Finalización			
1									
2									
3									

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL



FORMULARIO A-3
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL ACTOR PRIVADO

Nro	Nombre del Contratante / Persona y Dirección de Contacto	Objeto del Contrato (Obras similar)	Ubicación	Monto Final de Contrato en Bs. (*) (Incluye Modificatorios)	Periodo de Ejecución		Monto en \$us (Lienado de Uso Alternativo)	% Participación en Asociación (**)	Nombre del (los) Socio (s) (***)
					Fecha de Inicio	Fecha de Finalización			
1									
2									
3									

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO A-4
EQUIPO Y MAQUINARIA

EQUIPOS PERMANENTES						
Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Potencia	Capacidad	
1						
2						
3						

MAQUINARIA REQUERIDA						
Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Potencia	Capacidad	
1						
2						
3						

(La Entidad podrá adicionar una columna, si se requieren otro tipo de característica técnica).

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO B-1
PRESUPUESTO POR ÍTEMS Y GENERAL (En Bolivianos)

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Numeral)	Precio Unitario (Literal)	Precio Total
1						
PRECIO TOTAL (Numeral)				(numeral)		
(literal)						



Nota.- La Empresa proponente, declara de forma expresa que el presente Formulario contiene los mismos precios unitarios que los señalados en el Formulario B-2.

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL

**FORMULARIO B-5
CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS**

Nº	DESCRIPCIÓN	MES	PARCIAL (BS.)	ACUMULADO (BS.)

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL

**FORMULARIO A-6
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**

Nº	NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6	mes 7

Nota: el actor privado pudiendo presentar el cronograma en **diagrama de Gantt** de la misma forma pudiendo incrementar cuadros requeridos

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL